

ORD.: N. ° 4999/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0004904

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 12 de Noviembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CHRISTIAN BARRIENTOS TAPIA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de Noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito registro de patentes comerciales que incluya teléfono de contacto de los locales comerciales (almacenes, botillerías, bazar, verdulería, panaderías, etc.) de la comuna" Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se hace entrega en formato Excel del registro de patentes comerciales, mencionando los siguientes datos: Rol, Rut del negocio, dirección del negocio, razón social, unidad vecinal perteneciente, representante legal, actividad, Cód. SII, tipo de otorgamiento, entre otras.

Con respecto a los números de teléfonos de contactos solicitados, se da cuenta que son datos personales, es decir, números de teléfonos de celulares de los representantes legales de los locales comerciales, constituyéndose datos sensibles y reservados, por ende no se podrán entregar, dado que están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 1 y 2 de la ley de Transparencia de la función pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee